

# DECRETO

**Expediente nº:** 1381/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

En virtud de las atribuciones conferidas por decreto de Alcaldía n.º 7895 de 22/06/2023.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: ACUERDO INICIO CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS ESTELARES QUE PARTICIPARÁN CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL ROCKIN'RACE JAMBOREE 2024

Por Providencia del Concejal Delegado de Eventos y Tradiciones de 18/01/2024, se solicita la contratación de artistas con gran repercusión mediática y que formarán parte de la programación de espectáculos que desde el área de Eventos tiene previsto con motivo de la celebración del ROCKIN'RACE JAMBOREE 2024, a celebrar entre los días 1 a 4 de febrero de 2024

En el expediente se incorpora Informe emitido por el Técnico Auxiliar de la Delegación de Eventos y Tradiciones justificativo de la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación solicitada: que como cada año, y desde hace 30 ediciones, se organizan cuatro días completos repletos de sonido vintage, con las mejores bandas del momento, y demostrando una vez más que el Rock & Roll original es la música más moderna del mundo.

Que el programa de actividades de este espectáculo único en España se basa en las actuaciones de artistas exclusivos a nivel Nacional y Europeo con una única fecha en España, y que nos transporta al esplendor de la música y ambiente típico de la década de los años 50. Concretamente este año actuarán 26 bandas de importante reconocimiento en el estilo del Rock & Roll, necesarios para las actuaciones programadas en el municipio, con objeto de convertir este municipio en un lugar de encuentro no sólo para los/as vecinos/as sino también para la gran cantidad de turismo que nos visita en las mencionadas fechas, prestación necesaria dado que por su naturaleza singular se requiere su contratación externa, justificando la necesidad del contrato por la idoneidad de su objeto para el cumplimiento de los fines institucionales de esta Delegación, conforme al art. 28 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe Jurídico de Contratación, Secretaría General e Informe de Intervención; en uso de las atribuciones que me están conferidas por los arts. 174 y 185 del R.D.Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 117, 159.6 y 145, D.A. 2ª y 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, vengo a resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/571 de 19 de enero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de enero de 2024.



Por la presente, conforme a las normas aplicadas y a la Propuesta de Resolución, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

## RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del expediente de contratación y disponer la apertura por procedimiento abierto súper simplificado para la contratación de artistas estelares que participarán con motivo de las actividades programadas para la celebración del ROCKIN´RACE JAMBOREE 2024, a celebrar entre los días 1 a 4 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Prescripciones Técnicas que han de regir dicho contrato.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto de licitación por importe de 24793,40- €uros (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) I.V.A. excluido, ascendiendo el I.V.A a 5.206,60.- €uros (CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) siendo por tanto la cantidad, total impuestos incluidos de 30.000,00.- €uros (TREINTA MIL EUROS), a abonar con cargo a la aplicación presupuestaria 33800/22799 del Presupuesto de Gastos 2024, RCFut con núm de operación 12023000002471, que financia el contrato.

CUARTO.- Publíquese la licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Estado, con la información recogida en el anexo III de la Ley de Contratos.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

P.D. (Decreto n.º 7895 de fecha 22/06/2023)

Fdo.: Marina Vázquez Domínguez.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

